

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2011

Expediente N° 17.027/05.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario solicita actualización del valor del ticket de Comedor Universitario y modificación de categorías de estudiantes usuarios del comedor; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer un nuevo precio en el valor de venta de menú en todas las categorías de comensales, con excepción a la de estudiantes beneficiados con el Programa Comedor Universitario (Un Peso), teniendo en cuenta lo siguiente:

- El índice de inflación registrado en nuestro país.
- Que el aumento de precios en los productos cárnicos, lácteos y demás víveres frescos y secos impacta fuertemente en el costo de preparación del menú diario
- El bajo nivel de recaudación de Recursos Propios

Que el pedido de unificación de las categorías "Estudiantes con Beca de Estudio" con la de "Estudiantes en General" se fundamenta en:

- La capacidad máxima operativa con la que cuenta el Servicio de Comedor Universitario, 700 raciones diarias.
- La fuerte demanda del servicio por parte de todos los sectores de la comunidad universitaria, en especial y la más numerosa corresponde a los estudiantes regulares.
- El alto porcentaje de estudiantes en condiciones de utilizar el servicio de comedor, concentrados en categorías "Estudiantes con Beca de Estudio" y "Estudiantes en general".
- La situación de vulnerabilidad socioeconómica de los "Estudiantes beneficiados con el Programa de Un Peso.
- La necesidad de cumplir con la población beneficiaria y los objetivos propuestos en Resolución CS N° 654/04, Expediente N° 17064/04, permitiendo una redistribución equitativa del servicio, asegurando mayor accesibilidad para el alumno carenciado.

Que los importes de tickets fueron actualizados en el año 2008 mediante Res. R. N° 121/08 (Expediente N° 17027/05) y continúan hasta la fecha.

Que los fundamentos de actualización del precio de venta de ticket de Comedor y modificación de categorías de usuarios del Servicio de Comedor, se encuentran contemplados en los distintos informes presentados por la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario (fs. 128/136).

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 103/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 5° Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar las categorías de Usuarios del Servicio de Comedor Universitario, unificando las categorías de "Estudiantes con Beca de Estudios" con la de "Estudiantes en General", las que quedarán constituidas según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

CATEGORÍAS
Estudiantes del Programa Comedor Universitario
Estudiantes con Beca de Estudio y Estudiantes en General
Comunidad Universitaria Docentes y P.A.U.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar al Sr. Rector actualice el valor del ticket de Comedor Universitario conforme al siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	COSTO
Estudiantes del Programa Comedor Universitario	\$ 1,00
Estudiantes con Beca de Estudios y Estudiantes en General	\$ 5,00
Comunidad Universitaria Docentes y P.A.U.	\$ 12,00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Becas, Centros de Estudiantes, FUSa., U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maiza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta